



## **Consejo Asesor de Juego Responsable. Renovación de sus miembros**

### **Introducción**

En la reunión del Consejo (CAJR) celebrada el día 27 de marzo de 2017, la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ) anunció su intención de proceder a la renovación de sus miembros, dado que su período de mandato, inicialmente previsto en 18 meses, ha sido ampliamente superado.

El Consejo fue creado a principios del año 2013 (19 de febrero de 2013), sin estructura jurídica y sin estar formalizado como órgano administrativo, con el objetivo básico de asesorar a la Dirección General de Ordenación del Juego en la definición y diseño de la Estrategia de Juego Responsable (aprobada finalmente el 3 de julio de 2013) y el establecimiento de las líneas maestras a seguir por el sector del juego en esta área.

El CAJR está constituido por representantes de distintos ámbitos relacionados con el juego de azar: la industria del juego privado y sujeto a reserva de actividad, las asociaciones de jugadores con problemas de adicción, centros de tratamiento o especializados en el sector del juego desde una perspectiva social y económica y expertos en cualquiera de las materias relacionadas con el sector del juego (sociología, psicología, psiquiatría, ..) así como distintas unidades administrativas de la Administración General del Estado o reguladores de juego autonómicos.

Su objetivo es el análisis y discusión de los distintos temas que se relacionan con el concepto de juego responsable en materia de juegos de azar, con aplicación directa a los juegos de ámbito estatal comercializados a través de cualquier canal, desde una perspectiva de instancia consultiva y asesora independiente, no teniendo capacidad decisoria.

En su seno se ha definido la Estrategia de juego responsable en España que ha dado lugar a la creación de la página web [www.jugarbien.es](http://www.jugarbien.es) y a la elaboración del primer estudio nacional sobre prevalencia en juegos de azar y se han debatido actuaciones de carácter regulatorio.

### **Renovación de la composición del Consejo Asesor de Juego Responsable.**

Tal y como se ha expuesto con anterioridad, el CAJR presta asistencia, orientación y asesoramiento a la Dirección General de Ordenación del Juego en la formulación, seguimiento y ejecución de sus políticas públicas en lo que respecta a juego responsable. Es en el interés de la Dirección General de Ordenación del Juego que la actividad de dicho Consejo redunde en unas políticas más informadas, ponderadas y de calidad a este respecto y por tanto que las entidades y miembros seleccionados resulten avalados por su trayectoria profesional, significación y experiencia en relación con las áreas de interés relacionadas con los cometidos del CAJR.

La composición prevista para el CAJR será la que se corresponda a la siguiente estructura:



- Dirección General de Ordenación del Juego.
- Representantes de la Administración General del Estado.
  - Plan Nacional sobre Drogas.
  - Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Representantes de los reguladores de juego de ámbito autonómico.
- Representantes de operadores de juegos con reserva de actividad.
- Representantes de operadores de juegos con licencia de juego estatal.
- Profesionales y representantes de otras instituciones, organismos y asociaciones relacionadas con el sector del juego de ámbito estatal.

Algunos de estos miembros son invitados a participar en el CAJR en atención a su concreta posición institucional; otros resultan seleccionados de entre colectivos concretos relacionados con la actividad de la Dirección General de Ordenación del Juego.

A tal efecto, la Dirección General de Ordenación del Juego decidirá los miembros que pertenecen al CAJR a partir de las propuestas que se reciban de entre los siguientes colectivos, estableciéndose un periodo de pertenencia de 24 meses entre todos ellos, periodo también aplicable a los representantes de los reguladores de juego de ámbito autonómico:

- a. Representantes de operadores de juegos con licencia de juego estatal: operadores de juego online sujetos a licencia u otros agentes de la industria del juego online relacionados con el ámbito de juegos estatal (entidades certificadoras de software de juego o de seguridad de los sistemas de información, asociaciones de operadores, prestadores de servicios de intermediación y medios de pago electrónico, agentes para la comunicación comercial, ...)
- b. Profesionales y representantes de otras instituciones, organismos y asociaciones relacionadas con el sector del juego de ámbito estatal:
  - i. Entidades relacionadas con los juegos de azar de ámbito estatal, el juego responsable y la defensa de los consumidores.
  - ii. Profesionales y entidades vinculados a la docencia, la investigación o el tratamiento de las adicciones de los juegos de azar o al estudio del juego como fenómeno socioeconómico, con particular especialización en el campo de la sociología, la psicología y la psiquiatría.

Los interesados podrán proponer su candidatura como personas físicas o jurídicas (que actuarán a través de la persona física designada al efecto). Las distintas etapas del proceso que no exijan confidencialidad se publicarán en la página web de la Dirección General de Ordenación del Juego.

Para ello debe entregarse a la Dirección General de Ordenación del Juego ([dgoj.sggestion@minhafp.es](mailto:dgoj.sggestion@minhafp.es)) un informe sobre la candidatura que contenga, al menos, los siguientes aspectos:

- *Curriculum vitae (CV)* profesional de la persona que presenta la candidatura.



- En el caso de que el proponente sea una organización, se entregará una información similar al CV personal que contenga la información relativa a la organización, acompañado de la identidad y CV del representante propuesto.
- Detalle de las condiciones del aspirante que legitiman la solicitud de inclusión en el CAJR, así como intereses a representar, en el caso de que sea una de las características que definen la candidatura.
- Propuesta de plan de trabajo y/o asuntos de interés en materia de Juego Responsable que considera conveniente abordar en los próximos años.
- Proyectos relacionados con los juegos de azar en el ámbito de los objetivos y principios del CAJR en los que en su caso ha participado en los últimos cinco años.
  - En el caso de que el proponente sea una organización, se hará referencia tanto a proyectos organizativos, así como aquellos en los que el representante propuesto haya participado de forma directa, detallando expresamente dicha circunstancia.
- Publicaciones o informes relacionados con los juegos de azar en los que ha participado en los últimos cinco años, en especial los relacionados con el ámbito de interés del CAJR.
  - En el caso de que el proponente sea una organización, se hará referencia tanto a publicaciones o informes promovidos por la organización, así como aquellos en los que el representante propuesto haya participado de forma directa, detallando expresamente dicha circunstancia.
- NOTA: la documentación entregada únicamente se utilizará con el fin descrito en la presente convocatoria.

Vistas las candidaturas, la Dirección General de Ordenación del Juego, atendiendo a criterios de idoneidad, pluralidad y adecuación a los objetivos y principios del CAJR, seleccionará a los candidatos. Una vez resuelto el proceso de selección competitiva, se comunicará a todos los participantes las decisiones adoptadas.

El proceso de recepción de candidaturas finalizará 10 de julio de 2017 a las 13h00. Durante el proceso de presentación de candidaturas y elección de los miembros del CAJR y hasta que se complete la renovación prevista, la Dirección General de Ordenación del Juego podrá convocar a los actuales miembros del CAJR con el objeto de continuar con la agenda de trabajos prevista.



### **Anexo: Organización y funcionamiento del Consejo Asesor de Juego Responsable (CAJR)**

EL CAJR es una estructura de naturaleza consultiva impulsada por la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ), en la que participan profesionales e instituciones relacionados con la oferta y el consumo de juegos de azar, con particular afectación al juego de ámbito estatal.

Su función principal es asesorar a la Dirección General de Ordenación del Juego acerca de todos aquellos parámetros y acciones vinculados al concepto de juego responsable con el objetivo de conocer y hacer frente a los posibles riesgos que los juegos de azar supongan para las personas, lo que redundará en una mayor capacidad para el diseño eficiente de las políticas públicas.

Como instancia consultiva de asesoramiento, las actuaciones que se realicen al amparo del CAJR no tienen un carácter vinculante para la Dirección General de Ordenación del Juego.

#### Composición

El CAJR será coordinado por la Dirección General de Ordenación del Juego, a cuyo cargo quedan las labores de gestión relativas a su funcionamiento. Estará compuesto por profesionales y miembros de instituciones relacionadas con los juegos de azar y el juego responsable según la siguiente estructura:

- a) Dirección General de Ordenación del Juego.
- b) Representantes de la Administración General del Estado.
  - 1. Plan Nacional sobre Drogas.
  - 2. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- c) Representantes de los reguladores de juego de ámbito autonómico.
- d) Representantes de operadores de juegos con reserva de actividad.
- e) Representantes de operadores de juegos con licencia de juego estatal.
- f) Profesionales y representantes de otras instituciones, organismos y asociaciones relacionadas con el sector del juego de ámbito estatal.

La Dirección General de Ordenación del Juego establecerá los criterios para la composición, nombramiento y sustitución de los miembros del CAJR, cuyas funciones no serán remuneradas.

El nombramiento de los miembros del CAJR correspondientes a las categorías c), e) y f) se realiza por un período de 24 meses.

#### Convocatorias y orden del día

El CAJR celebrará, al menos, una sesión cada año, que será convocada por la Dirección General de Ordenación del Juego por iniciativa propia o a instancias de algún miembro del CAJR mediante escrito que servirá como base para el establecimiento del Orden del día.



La convocatoria del CAJR corresponde a la Dirección General de Ordenación del Juego y se acompañará del consiguiente orden del día, siendo realizada con al menos 10 días de antelación sobre la fecha prevista. Los documentos vinculados a la misma se harán llegar a los miembros del Consejo con la suficiente antelación para la correcta preparación de la correspondiente sesión.

Podrán incluirse en el orden del día los asuntos solicitados por cualquiera de los miembros con una antelación mínima de 72 horas respecto a la fecha de convocatoria.

No se exige un quórum determinado para la válida constitución del CAJR.

Podrán asistir como expertos a las reuniones del CAJR aquellas personas que sean convocadas expresamente por iniciativa de alguno de los miembros, siempre que esta situación sea validada por la Dirección General de Ordenación del Juego con anterioridad al comienzo de la sesión.

#### Actas, documentación y contenidos de las reuniones

La Dirección General de Ordenación del Juego levantará acta de cada reunión, donde se recogerán los temas abordados y el extracto las intervenciones de los miembros participantes, si bien cualquier miembro puede solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta aportando, en el acto o en el plazo de 3 días naturales, el texto fiel de su intervención.

En el Acta se hará constar el lugar de la reunión, la fecha de la misma, la hora de comienzo y la hora en que se levante la sesión, el orden del día, el nombre y circunstancias de los componentes del Consejo, asistentes a la reunión, así como las referentes a los que se hubieren excusado o no asistan.

La Dirección General de Ordenación del Juego elevará a los miembros un acta provisional para que formulen observaciones en el plazo de quince días. Vencido el plazo de observaciones, la nueva acta se remitirá a los miembros en el plazo de quince días, quedando la aprobación formal para el siguiente Consejo.

Los miembros del CAJR colaborarán en el correcto desenvolvimiento del Consejo y la consecución de los objetivos planteados en el mismo, pudiendo desempeñar labores de mediación con el colectivo al que representan. El contenido de las deliberaciones no es público y los miembros deben respetar tal carácter en pro del respeto recíproco al resto de miembros y de la libertad de intervención en las sesiones del Consejo.

El CAJR podrá promover la creación de los grupos de trabajo que sea preciso en relación con algún asunto concreto, así como encargar a terceros cualesquiera labores técnicas o de apoyo necesarias para la correcta consecución de sus objetivos.